



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Filiación
Demandante:	José Adelmo Mora Cruz
Demandados:	Herederos de Daniel Segura Abril (Q.E.P.D.)
Radicación:	2019-01165
Asunto:	Proceso sin actuaciones
Decisión:	Termina por desistimiento tácito

A pesar del requerimiento efectuado por el juzgado, la parte demandante no cumplió con la orden emanada en providencia del 13 de agosto de 2021, esto es, informar acerca de los datos de los parientes indicados en la respuesta emitida por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (obran en TYBA), en aras de establecer la posibilidad de ordenar una prueba con marcadores genéticos con dichos parientes y poder dar continuidad al proceso; en consecuencia se dispone:

PRIMERO. DECLARAR terminadas las actuaciones, por haberse configurado el desistimiento tácito por inactividad de parte, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1°, artículo 317 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. ORDENAR el archivo de las diligencias, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 3 de noviembre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 84
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA